



# Tribunal Supremo Electoral

**Resolución No. 134-2019**  
Expediente No. IC-JUT-051-2019  
Formulario CM 1357  
Organización Política: *VAMOS*

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA, siete de marzo de dos mil diecinueve.

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de JALPATAGUA, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"*, compuesto de sesenta y nueve folios, a solicitud de Thelma Elizabet Portillo Pérez, Representante Legal de la citada organización política.

### CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 1357, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma, a excepción del señor Benedicto Salguero Esquivel, quien pese a estar proclamado como Síndico Suplente, en la sesión de Comité Ejecutivo Nacional realizada para el efecto, no presentó la documentación respectiva para su inscripción; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve por el Partido Político *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"*.

### CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del Código Municipal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

### CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### POR TANTO:

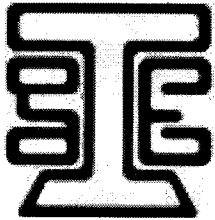
La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.

### RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de JALPATAGUA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"*, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor JOSÉ ARTURO OVANDO CORADO; II) Se declara vacante la casilla del candidato a Síndico Suplente, por no presentar la documentación requerida para su inscripción; III) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1357; IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; VI) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
1357

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JUTIAPA\*JALPATAGUA\*\*

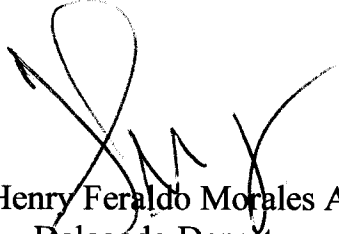
Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 08:24

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2198448602212	JOSÉ ARTURO OVANDO CORADO	2198448602212	21/04/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	2396058960101 WILLIAMS ODBERTO BARRIENTOS BARRERA	2396058960101	30/03/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	2351677540920 RONALDO ARMANDO LEMUS MORALES	2351677540920	27/06/85
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1926833732212 MELVIN AMARILDO PÉREZ CORADO	1926833732212	01/11/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1879007282212 JAIME GONZÁLEZ CEBALLOS	1879007282212	12/08/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1961583462212 JOSÉ VICTOR CORTÉZ LAZO	1961583462212	12/08/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1580465872212 NIXON WALDEMAR VENTURA FARFÁN	1580465872212	13/12/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	1960883722212 SAENZ CELESTINO LÓPEZ CASTAÑEDA	1960883722212	10/03/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	2552664992212 ELFEGO ROCAEL CORADO CABRERA	2552664992212	30/10/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	2082604122212 FERMÍN VILLANUEVA CORADO	2082604122212	26/09/49

En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las trece horas con cinco minutos, del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS", **La Resolución No. 134-2019** de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Thelma Elizabet Portillo Pérez quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.- - -

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa  
Notificador.

